



Buenos Aires, de mayo de 2011.

RES. CM N° /2011

VISTO:

La Nota del Departamento de Patronatos de Liberados, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Pamela Delfino, Categoría 18 - SG en el Departamento de Patronatos de Liberados, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 02 de marzo y hasta el día 18 de abril de 2011 inclusive.

Que la Sra. Delfino acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y copia del certificado médico, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 02 de marzo y hasta el día 18 de abril de 2011 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, a la Sra. Pamela Delfino, Categoría 18 - SG en el Departamento de Patronatos de Liberados.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Pamela Delfino y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2011

**Gisela Candarle
Secretaria**

**Horacio Corti
Presidente**